

Resolución de Gerencia General

Nº 075-2019-PATPAL-FBB/GG/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 17 de abril del 2019

VISTOS:

La Carta Nº 019-2019-YSM Club San Borja /PERÚ, de fecha 31 de marzo del 2019, del Presidente del Y's Men Club San Borja, el Informe Nº 53-2019/GPCA del Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveído Nº 359-2019/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Carta de Visto, el Presidente del Y's Men Club San Borja, Víctor Taboada Allende, manifiesta que su Organización tiene como finalidad el apoyo social al prójimo más necesitado, y como parte de sus actividades, tienen programado realizar una visita a las instalaciones del Parque de las Leyendas, el día 21 de abril del año en curso, a la cual asistirán 33 niños y 16 adultos, solicitando, para ello, la exoneración del pago por ingreso;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo Nº 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales en situaciones que él mismo considere meritorio;

Que, con Informe Nº 53-2019/GPCA el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, eleva la Carta, de fecha 31 de marzo del 2019 del Presidente del Y's Men Club San Borja, poniendo a consideración una tarifa promocional;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza Nº 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles), a los adultos del Y's Men Club San Borja, el 21 de abril del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA

JUAN C. AMPUERO TRABUCCO
Gerente General

Resolución de Gerencia General

N° 075-2019-PATPAL-FBB/GG/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 17 de abril del 2019

VISTOS:

La Carta N° 019-2019-YSM Club San Borja /PERÚ, de fecha 31 de marzo del 2019, del Presidente del Y's Men Club San Borja, el Informe N° 53-2019/GPCA del Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveído N° 359-2019/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Carta de Visto, el Presidente del Y's Men Club San Borja, Víctor Taboada Allende, manifiesta que su Organización tiene como finalidad el apoyo social al prójimo más necesitado, y como parte de sus actividades, tienen programado realizar una visita a las instalaciones del Parque de las Leyendas, el día 21 de abril del año en curso, a la cual asistirán 33 niños y 16 adultos, solicitando, para ello, la exoneración del pago por ingreso;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales en situaciones que él mismo considere meritorio;

Que, con Informe N° 53-2019/GPCA el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, eleva la Carta, de fecha 31 de marzo del 2019 del Presidente del Y's Men Club San Borja, poniendo a consideración una tarifa promocional;

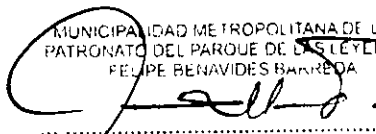
De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles), a los adultos del Y's Men Club San Borja, el 21 de abril del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA

JUAN C. AMPUERO TRABUCCO
Gerente General

